

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Asignatura

PROYECTO DE GRADO

Nombre del Artículo

LA INTERVENCIÓN EN LOS MENORES INFRACTORES DE MEDELLÍN

Presenta

JOHAN ALEXIS OCHOA QUINTERO

Docente Asesor

GLENNY MARIA GONZÁLEZ

LA INTERVENCIÓN EN LOS MENORES INFRACTORES DE MEDELLÍN

INTERVENTION IN JUVENILE OFFENDERS MEDELLIN

Resumen

En este artículo se habla sobre la posición de los menores frente al sistema de responsabilidad penal haciendo un repaso por las diferentes leyes que han regulado el tema del menor infractor en Colombia, también se hace una caracterización de los menores infractores y se explica cómo es la intervención que realizan los centros de atención especializados de acuerdo al Código de la Infancia y la Adolescencia, en particular la experiencia de trabajo en el Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo, finalmente, se expone el papel que realiza el Trabajador Social con esta población.

Abstract

This article discusses the position of minors from criminal liability system doing a review of the different laws that have regulated for juvenile offenders and explains how the intervention is performed by specialized care centers under the Code Children and Adolescents, in particular the experience of working in the Care Center Young Carlos Lleras Restrepo, finally, the role performed by the Social Worker with this population is exposed.

Palabras claves

Adolescencia, Código de la Infancia y de la Adolescencia, Código penal, delincuencia juvenil, intervención, menor infractor, resiliencia, Sistema de Responsabilidad Penal, Trabajo Social.

Keywords

Adolescence, Code for Children and Adolescents, Criminal Code, juvenile delinquency intervention, juvenile offenders, Criminal Responsibility System, resilience, Social Work.

JUSTIFICACION

Las edades entre los 14 y 18 años son consideradas como las edades socialmente conflictivas donde aparecen factores de riesgo social, es decir gran probabilidad de que una conducta considerada negativa aparezca, que puede ser derivada de problemas familiares, las influencias sociales como las redes sociales, la moda, la música, la televisión o problemas emocionales como la incapacidad de formar o mantener relaciones interpersonales, sentimientos de ansiedad o de depresión, el consumo de drogas psicoactivas, la pertenencia a grupos delincuenciales, etc.

De ahí que se pueden diferenciar dos tipos de jóvenes, aquellos que participan en el medio escolar, en un contexto socio-familiar integrado y otro que se encuentra por fuera del sistema educativo, en centros especializados o que pasan la mayor parte de su tiempo en la calle. Son estos últimos los más propensos al consumo de las drogas y la delincuencia.

La delincuencia juvenil y el consumo de drogas se han convertido en los últimos años en un problema social que se extiende no sólo en Colombia sino en el mundo entero porque representa un fracaso de la sociedad en la educación de sus nuevos miembros, además de constituir un riesgo que atenta contra el Estado de derecho, el respeto de las instituciones y la seguridad de los ciudadanos.

La delincuencia juvenil se ubica, por lo menos en América Latina, dentro de un contexto social caracterizado por grupos de niños y adolescentes ubicados dentro de niveles de miseria o pobreza, desempleo, narcotráfico, concentración urbana, baja escolaridad o analfabetismo, agresiones sexuales y desintegración familiar. A estos

grupos sociales se les ha negado los derechos humanos, como el derecho a la vida, la salud, la educación, la vivienda.

Sumado a este contexto, hay que agregar que la sociedad actual se caracteriza por un debilitamiento de los sistemas tradicionales de apoyo para el desarrollo de la niñez y de la adolescencia. En primer lugar la Familia; los medios de comunicación, sobre todo la televisión, han suprimido la jerarquía y hegemonía que la familia tenía como formadora de costumbres sociales.

Además, la incorporación de la mujer al sistema laboral, por necesidad u oportunidades de desarrollo, y otros cambios en la estructura familiar, como la ausencia generalizada del padre, replantean las relaciones del niño y del joven. La Escuela, por su parte, se caracteriza por un marcado énfasis academicista y por la competitividad feroz, borrando el sentido comunitario y la promoción del desarrollo integral de los jóvenes.

Además, los Sistemas de Asistencia y Recreación, como apoyos alternativos, son mínimos y siempre insuficientes para la satisfacción de las necesidades de la población juvenil.

En consecuencia, la delincuencia juvenil es el resultado de la combinación de diversos factores de riesgo y respuesta social. Se presenta en toda sociedad, en donde los antivalores de violencia, agresividad, consumo, se imponen a los valores supremos de la sociedad, como la tolerancia, la solidaridad y la justicia.

La Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos de la ciudad de Medellín actualmente asume las responsabilidades adquiridas por la administración municipal en relación con el *Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes*; dado el

incremento considerable de delitos que involucran a niños, niñas y adolescentes y es la encargada de adelantar acciones en el área de prevención y atención de la violencia y la delincuencia juvenil.

En este artículo se hace una exposición sobre el tratamiento que reciben los menores infractores de acuerdo a la legislación penal en Colombia, la intervención que realizan las instituciones especializadas en Medellín y el papel que desempeña el Trabajador Social con esta población para que sirva de guía a todas aquellas personas cuya labor es el estudio de situaciones sociales y planteamiento de alternativas a las problemáticas de esta población específica.

El tratamiento del Menor en la Legislación Penal Colombiana

En la legislación colombiana han existido diferentes leyes que han tratado de regular los delitos cometidos por los menores; a continuación se hace una breve exposición de ellas.

En el Código Penal de 1936 (Ley 95 de 1936), las actuaciones del menor de edad eran intencionales o culposas; es decir, el menor era responsable penalmente de un ilícito que cometió ya que está en condiciones de comprender su accionar o las consecuencias. El Código Penal de 1980 (Decreto 100 de 1980), adiciona el elemento de la falta de capacidad de comprender la ilicitud cometida o la falta de poder determinarse de acuerdo a la misma, retira a los menores de dicha discusión, pues, inmediatamente después, adiciona “...*para todos los efectos, se considera penalmente inimputable al menor de dieciocho (18) años...*”

El tratamiento de los menores se reguló en el decreto 2737 de 1989, conocido como el Código del Menor, para ellos se destina un acompañamiento especial de la Defensoría

del Pueblo por medio del cual se busca la rehabilitación de las conductas ilícitas en que haya incurrido. En este sentido, el menor sólo es responsable civilmente, y para ello el juez Civil debe conocer también de la infracción penal. Este decreto pretendió ser proteccionista y garantizar los derechos fundamentales del menor en aras de no causar algún daño físico ni mental.

El Código penal de 2000, le dio un cambio drástico a la situación del menor frente al derecho penal. La presunción del menor como inimputable fue retirada del ordenamiento jurídico para dar paso a un tratamiento especial. El código 2000, regulando la inimputabilidad en su artículo 33 dispone:

“... es inimputable quien en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares. No será inimputable el agente que hubiere preordenado su trastorno mental. Los menores de dieciocho (18) años estarán sometidos al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil...”

Si bien la figura de la inimputabilidad penal sufre un cambio respecto a lo que se ve en el código anterior, sobre todo en lo que respecta a las causales, lo más interesante es que son remitidos a una jurisdicción penal especial. Ya no son inimputables por definición legal ni se debe entrar a probar su incapacidad para cometer ilicitudes con el fin de ser tratados como inimputables, sino que son extraídos del sistema penal ordinario.

Luego se crea la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el *Código de la Infancia y la Adolescencia*, que contiene en el libro segundo denominado *Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes*, el tratamiento penal especial para los menores definido “*como el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de los delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible*”.

(República, 2006, pág. 85 Art. 139); allí se encuentra estipulado como debe ser el tratamiento que debe darse por parte de las autoridades a los menores que son investigados por diferentes delitos.

Los delitos por los cuales se puede declarar responsabilidad penal pueden ser el hurto, tráfico de estupefacientes, el porte ilegal de armas, lesiones personales, homicidio, delitos sexuales, entre otros. Las sanciones que se pueden aplicar de acuerdo a la ley pueden ser:

La amonestación, consiste en la asistencia a un curso pedagógico, el retiro inmediato del menor de la actividad que lo amenaza, la ubicación inmediata en medio familiar y la ubicación en centro de emergencia.

Imposición de reglas de conducta, esta medida de rehabilitación consiste en la asistencia a centros educativos o de trabajo, participar en organizaciones creativas para el manejo del tiempo libre, asistir a ciertos programas definidos en el mismo código o la prohibición de acudir a ciertos lugares o tratar con ciertas personas.

La prestación de servicios a la comunidad, esta disposición establece que el menor realizará un servicio a la comunidad de modo gratuito, en un ambiente que no le sea nocivo, por máximo 6 meses y por máximo 8 horas semanales y de aplicación preferiblemente en fines de semana o festivos o en días hábiles que no afecten su horario escolar. En Medellín se encuentra la Casa Juvenil Amigó, dirigida por la Comunidad de Religiosos Terciarios Capuchinos, que brinda atención a adolescentes y jóvenes de ambos sexos que se encuentra vinculados por el sistema de responsabilidad penal que ingresan bajo la medida de prestación de servicios sociales a la comunidad, preparándose como multiplicadores de estilos de vida saludable por medio de campañas y expresiones artísticas que se promueven diferentes contextos, educativos, espacios de ciudad y algunas instituciones de proyección social.

La libertad asistida, consiste en aceptar la obligación de seguir un programa de atención especializado. En Medellín se encuentra el programa Caminos de Libertad, dirigido por la Comunidad de Religiosos Terciarios Capuchinos, que consiste en la prestación de servicios de atención ambulatorios de 10 intervenciones al mes el cual se configura en un proceso de apoyo y orientación psicológica, pedagógica y socio-familiar con el fin de darle cumplimiento a la medida de Libertad asistida o a la o atención especializada en medio socio familiar para el restablecimiento de derechos. La población es remitida por comisarios de familia, defensores de familia o jueces penales para adolescentes.

La internación en medio semi cerrado, es la vinculación del adolescente a un programa de atención especializado al cual deberán asistir obligatoriamente durante horario no escolar o en los fines de semana. En Medellín se encuentra el programa

Nuevos Horizontes, dirigido por la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, que brinda atención especializada en medio socio-familiar en una jornada de ocho horas diarias; la población es remitida por defensores de familia y jueces penales para adolescentes para el cumplimiento de la medida de internación en medio semicerrado.

La privación de libertad en centro de atención especializado, se aplica a los mayores de 16 años y menores de 18 años cuando cometan delitos que acarreen pena mínima de 6 años o más según el Código Penal. La privación podrá ser decretada de 1 a 5 años. Hay una excepción a esta regla general y se da cuando un adolescente mayor de 14 años y menor de 18 cometa extorsión, homicidio doloso o secuestro, donde la sanción se impondrá por un término de 2 a 8 años.

La Intervención de los menores infractores en Medellín

Esta intervención está a cargo de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, comunidad clerical, católica y sin ánimo de lucro que ofrece programas educativos, preventivos, reeducativos y terapéuticos desarrollados en los centros de reeducación (centros de emergencia y de internamiento preventivo y especializado) y en comunidades terapéuticas destinadas a la prevención y al tratamiento especializado de las personas con problemas asociados al consumo de drogas.

El objetivo de la Congregación es ofrecer un proceso de atención e intervención integral a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que por encontrarse en situación de vulnerabilidad o por infringir la ley penal, son enviados por las autoridades competentes para que participe conjuntamente con su familia, en un proceso pedagógico y terapéutico de formación integral, que le facilite su promoción como sujeto de derechos

y deberes y su reincorporación al medio socio-familiar, en una práctica continua de inclusión social a partir de dinámicas solidarias y de justicia restaurativa.

La congregación cuenta con diferentes programas para la atención de la población, el primero de ellos es denominado Génesis, consiste en la atención integral transitoria que se ofrece desde la modalidad de Centro de Emergencia de manera inmediata a los adolescentes o jóvenes, remitidos por la autoridad competente, una vez ésta haya adelantado las acciones de verificación de garantía de derechos. Su recepción es permanente durante las 24 horas, siete días de la semana. La permanencia no puede exceder los 10 días hábiles, tiempo en el cual se deberá determinar: Reintegro a la familia o remisión a un programa de atención especializada. (anexo N° 1)

Cuando la determinación del juez es la privación de libertad en centro de atención especializado, el menor es remitido al Centro de Atención Especializado Carlos Lleras Restrepo, donde se desarrollan intervenciones pedagógicas y psicosociales de tipo grupal e individual con los adolescentes y sus familias, la cual podrá tener según la ley 1098 de 2006 una duración que no exceda los dos años y el servicio debe ubicarse en el municipio de domicilio del adolescente. Se recomienda como mínimo para esta sanción 6 meses de tal forma que el proceso tenga un impacto real en el adolescente.

Una vez en este lugar, los menores participan de procesos pedagógicos y terapéuticos que tienen como propósito, la reformulación del proyecto de vida y búsqueda permanente de alternativas para afrontar riesgos.

El proceso de Atención Pedagógico Terapéutico se lleva a cabo mediante las siguientes áreas:

- Área de pedagogía: Ofrece competencias formativas que permitan analizar, comprender, explicar y aportar a la transformación de los sujetos dentro de las dinámicas de socialización en los contextos a los que pertenecen.
- Área de psicología: Promueve procesos de introspección en los/as adolescentes que les permita transformar su visión general del mundo, hacerse responsables de ellos mismos y ser autogestores de su proceso de crecimiento personal y bienestar integral.
- Área socio familiar: Es el área que aporta a la atención integral de los usuarios desde la relación consigo mismos, la familia y la sociedad, contribuyendo en el fortalecimiento de los vínculos familiares y la consolidación para la ciudadanía del/la adolescente como sujeto de derechos y deberes.
- Área de bienestar (lúdica, recreativa, cultural, espiritual): Es el área que promueve la reestructuración del tejido social desde la participación del/la adolescente en actividades deportivas, lúdicas, recreativas y espirituales generando factores protectores y preventivos que le permitan adquirir y afianzar valores sociales, desarrollar habilidades y potencialidades.

A su vez se plantean tres Etapas llamadas Acogida, Tratamiento y Postinstitucional y además tres Niveles de crecimiento denominados “Encauzamiento”, “Afianzamiento”, y “Robustecimiento”, que se desarrollan en la Etapa de Tratamiento para reunir en ellos lo que eran los cuatro períodos iniciales.

En la primera Etapa la Institución motiva, sensibiliza y brinda un recibimiento digno a la persona y a su familia, como práctica concreta del restablecimiento y garantía de derechos, se ofrece además un conocimiento y adaptación preliminares del niño (a),

adolescente o joven a la cotidianidad y normas institucionales, así como el encaminamiento a la tarea de iniciar su proceso pedagógico-terapéutico, en la segunda etapa se quiere consolidar toda la propuesta de intervención individual y específica que tanto él como su familia requieren y en la tercera dar fuerza a todos los logros que vienen alcanzándose en la práctica pedagógica y terapéutica. Cada etapa tiene un énfasis y tiempo establecidos. La etapa central del proceso es la de tratamiento que se divide a su vez en tres niveles: encauzamiento, afianzamiento y robustecimiento; cada nivel presenta una serie de objetivos que se enmarcan en las generalidades de la cobertura integral.

Dentro de la etapa de Tratamiento, en el área de pedagogía se realizan talleres sobre prevención y consumo de sustancias psicoactivas que ilustran sobre las consecuencias y efectos del abuso de las drogas; este taller es muy oportuno, ya que la mayoría de los menores son consumidores de sustancias como: marihuana, cocaína (alcaloide obtenido de la planta de la coca), pegante (inhalante), cigarrillo y bazuco (derivado de la pasta de coca). En el área de formación técnica realizan con apoyo del SE NA (Servicio Nacional de Aprendizaje), técnicas laborales como metalistería (arte de trabajar el metal), panadería y carpintería, para que el joven aprenda un arte u oficio (anexo N° 2); además, tienen la posibilidad de continuar con las jornadas de estudio, establecidas en el área de formación académica. Lo anterior se realiza con disciplina y cumpliendo los horarios establecidos tanto para la participación de los diferentes talleres como para las otras actividades cotidianas del día como la hora de comer, levantarse y acostarse.

En enero de este año, fue presentada la investigación *“Impacto del proceso pedagógico-terapéutico en los niños, niñas y adolescentes vinculados al sistema de*

responsabilidad penal para adolescentes” (Serna y Duque, 2014) que tenía por objetivo Identificar el impacto del proceso pedagógico - terapéutico en el proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes egresados de los programas vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal, dirigidos por la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos en la Provincia de San José (Colombia y Ecuador) durante el periodo 2007-2012, con el fin de recopilar información que permita a la Congregación cualificar su propuesta de atención para esta población.

Los componentes evaluados por los investigadores fueron los siguientes:

Proyecto de vida, permite al ser humano cualificarse como una persona íntegra y adquirir habilidades y herramientas personales para mejorar la concepción que tiene de sí mismo, superar sus dificultades y anteponerse a la adversidad, le ayuda a ir más allá de lo que ha alcanzado y trascender en el plano personal, familiar, social y laboral. (López, 1999).

Habilidades Sociales, Caballo (1993) pueden definirse como:

Un conjunto de conductas emitidas por el individuo en un contexto interpersonal que expresa sus sentimientos, actitudes, deseos, opiniones o derechos de un modo adecuado a la situación, respetando esas conductas en los demás y que, generalmente resuelve los problemas inmediatos de la situación mientras minimiza la probabilidad de futuros problemas.

Desarrollo moral, tiene sus bases en la estimulación del razonamiento de la persona acerca de cuestiones y decisiones respecto a situaciones de relación interpersonal.

Salud y Nutrición, La salud es definida como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (OMS, 2001).

Dentro de la investigación antes mencionada, se realizó una encuesta a un grupo de 159 egresados de diferentes centros de la comunidad, 131 hombres y 28 mujeres, que tenía por objetivo identificar el impacto del proceso pedagógico - terapéutico en el proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes egresados de los programas vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal, dirigidos por la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos en la Provincia de San José (Colombia y Ecuador) durante el periodo 2007-2012, la información recopilada llevó a los investigadores a definir las principales conclusiones:

En cuanto al componente habilidades sociales, se reconocen aportes del Proceso de Atención Pedagógico – Terapéutico al proyecto de vida en relación al fortalecimiento del autodomínio especialmente frente a la expresión de emociones negativas, de la misma forma que la capacidad de negociación y concertación para resolver los problemas con los demás en forma más adecuada, es decir, se afianzó la asertividad y la alteridad manifiesta en el reconocimiento del otro. De la misma forma, reconocen que después de salir del Proceso de Atención Pedagógico – Terapéutico los niños, niñas y adolescentes piensan que expresan mejor sus sentimientos positivos y negativos, que su capacidad de afrontar y solucionar sin violencia sus problemas se vio fortalecida, que las decisiones de su vida han sido mejores y más acertadas. En general se encontró que los participantes en la investigación, según sus historias psicosociales, ingresan con habilidades sociales precarias (el antes). Al hacer una comparación con las respuestas de las encuestas relacionadas con habilidades sociales (el después), se encuentra que la

mayoría 93,9%¹¹ reconocen los aportes del Proceso de Atención Pedagógico – Terapéutico a este componente.

Respecto al desarrollo moral, los egresados reconocen que el Proceso de Atención Pedagógico – Terapéutico les ayudó a fortalecer su capacidad de reconocimiento frente a su conducta delictiva y los efectos negativos de la misma sobre otras personas, ya que al ingreso a las instituciones esta capacidad en general era mínima, con un marcado juicio egocéntrico que caracterizaba su comportamiento, sin embargo los egresados señalan que el Proceso de Atención Pedagógico – Terapéutico les ayudó a reconocer y tomar conciencia de su conducta infractora de la ley así como de los efectos negativos que habían causado en otras personas, y en consecuencia aceptar que se debía intentar restaurar el daño ocasionado. De la misma forma, a través de sus respuestas, los egresados reconocen que las normas sociales son necesarias e importantes, además que comprenden la importancia de cumplirlas o acatarlas.

Durante todo el proceso de atención dirigido a los adolescentes, el área de salud y nutrición se centra de manera especializada en el mejoramiento de las condiciones físicas del joven para garantizar que sea un derecho al que se accede con efectividad y oportunidad, a través de estrategias como la corresponsabilidad de la familia, la capacidad en gestión de los equipos psicosociales y entes del Estado en tanto que los niños, niñas y adolescentes que ingresaron a las instituciones en general no tenían servicio médico ni odontológico por lo cual durante toda su permanencia en el Proceso de Atención Pedagógico – Terapéutico estos servicios les fueron prestados en forma eficiente.

Desde el componente de salud y nutrición se generan acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de estrategias de tipo educativo que buscan en los niños, niñas y adolescentes identificar riesgos y concienciar a cerca de la importancia de estilos de vida saludable que garanticen un bienestar físico para el desarrollo de condiciones de calidad de vida que contribuyan a mejorar sus proyectos de vida.

El papel del Trabajador Social en la intervención con los menores infractores

Al respecto, Gneco (2005) señala:

La profesión de Trabajo Social utiliza tres métodos básicos en el ejercicio de su profesión: trabajo social con individuos, trabajo social con grupos y organización en comunidad. Los tres métodos han enfocados sus esfuerzos en dar respuesta a los problemas humanos y sociales que afrontan las personas, especialmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad (p. 17)

También García (2006) comenta lo siguiente:

El Trabajo social con grupos tiene una vigencia cada vez mayor y permite recuperar o fortalecer las capacidades de interacción social, pues su objetivo es aportar recursos a las personas para afrontar situaciones de crisis, incrementar sus capacidades de interacción para mejorar sus posibilidades de inclusión social y finalmente aprovechar mas las oportunidades que se presentan en su trayectoria vial para alcanzar sus propios objetivos (p.XX)

Para el caso de los niños, niñas y adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal, el trabajo social con grupos es un método apropiado porque

viven su proceso de resocialización acompañados de otros menores que han pasados por experiencias similares y a su vez, la familia como grupo primario también hace parte de este proceso. Al interactuar con las familias se fortalece la red de apoyo del menor a través de talleres formativos sobre la promoción de los valores que existen dentro del núcleo familiar y a su vez, con talleres de prevención sobre el uso de sustancias psicoactivas, generando en los menores un cambio personal para abandonar las conductas delictivas a las que está acostumbrado y poder así transformar su contexto social.

La intervención del Trabajador Social con grupos puede complementarse con un concepto que desde varias décadas fue adoptado por las ciencias sociales, el término Resiliencia, definido como “la capacidad del ser humano para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas e inclusive, ser transformado por ellas”. (Grotberg, 1995)

También se encuentra la siguiente afirmación:

Promover la resiliencia es reconocer la fortaleza más allá de la vulnerabilidad. Apunta a mejorar la calidad de vida de las personas a partir de sus propios significados, según ellos perciben y se enfrentan al mundo. Nuestra primera tarea es reconocer aquellos espacios, cualidades y fortalezas que han permitido a las personas enfrentar positivamente experiencias estresantes asociadas a la pobreza. Estimular una actitud resiliente implica potenciar esos atributos incluyendo a todos los miembros de la comunidad en el desarrollo, la aplicación y la evaluación de los programas de acción”. (Munist, y Et Al, 1998)

El Trabajador Social que privilegia la resiliencia, se constituye en un facilitador del proceso de cambio en los niños, niñas y adolescentes, porque trabaja a partir de sus potencialidades y no centrado solo en sus problemas; ve más allá de la falta que ha cometido el menor frente al Sistema Penal; para motivar en él cambios que permitan reconstruir su proyecto de vida y la reconstrucción de los lazos familiares. (anexo N° 4).

El Trabajador Social conoce la evolución del comportamiento del menor, orienta la conducta de los padres para mejorar las relaciones con sus hijos; además, mediante entrevistas y visitas a la familia conoce si las condiciones socio-económicas permiten el retorno del menor a su propio hogar o si necesita del traslado a una institución de protección.

Por último, la intervención con los menores infractores busca confrontar al menor sobre las consecuencias de sus actos; el Trabajador Social debe realizar una investigación del núcleo familiar para identificar las causas que lo llevaron a cometer infracciones y que inciden en su conducta, procurar espacios con la familia para crear vínculos que faciliten la integración nuevamente al hogar.

CONCLUSIONES

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes creó mecanismos alternos a la privación de la libertad que buscan atender integralmente a los adolescentes, jóvenes y sus familias en su resignificación del proyecto de vida, promoviendo el restablecimiento de los derechos vulnerados y previniendo la reincidencia en actos delictivos.

Es importante aprender a trascender nuestra mirada como trabajadores sociales llevándola más allá del problema o de la carencia. Esta nueva perspectiva de las

personas y sus circunstancias permite traspasar los límites de lo asistencial y dar su espacio y desarrollo a la función promocional.

El fortalecimiento de los factores resilientes a través de la intervención del Trabajo Social en problemáticas de los sectores en alto riesgo, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal, es un gran reto, ya que no existen recetas para la intervención, este artículo quiere ser una sugerencia, que permita centrar la atención no en el riesgo, sino en las fortalezas y las capacidades de los menores y sus familias.

REFERENCIAS

Arboleda, C. (2010). La inimputabilidad del menor en el sistema penal colombiano. Bogotá, Colombia.

Recuperado de:

http://www.javeriana.edu.co/juridicas/pub_rev/univ_est/documents/7Laimputabilidad.pdf

Casas, G F; Campos, I (2014). Enfoque de la Resiliencia en el Trabajo Social. San José de Costa Rica, Costa Rica.

Recuperado de:

<http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000182.pdf>

Román, Carlos. (2010) Delincuencia Juvenil. Ciudad de México, México.

Recuperado de:

<http://www.monografias.com/trabajos15/delincuencia-juvenil/delincuencia-juvenil.shtml>

Eizagirre, M; Zábala N (2006). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo: Investigación-acción participativa. Madrid, España.

Recuperado de:

<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/132>

Grotberg, E. (1995). Una guía para la promoción de la resiliencia en los niños: El fortalecimiento del espíritu humano. Illinois, Estados Unidos.

Recuperado de:

<http://resilnet.uiuc.edu/library/grotb95b.html>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2006). Código de Infancia y Adolescencia. Bogotá, Colombia.

Recuperado de:

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/LeyInfanciaAdolescencia/SobreLaLey/CODIGOINFANCIALey1098.pdf>

Lesta, E; López, A; Veigüela D. (2000). Memoria del proyecto de intervención con jóvenes. Madrid, España

Recuperado de:

<http://www.pacap.net/es/premios/I-2.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2012). Observatorio Especial de la niñez: Especial Adolescentes en conflicto con la ley. Bogotá, Colombia.

Recuperado de:

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/Programas/ObservatorioBienestar/Boletines2/Boletin%20Especial%20n1.pdf>

Serna, B; Duque, F. (2014). Impacto del proceso pedagógico-terapéutico en los niños, niñas y adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Bogotá, Colombia.

Recuperado de:

<http://www.terciarioscapuchinossanjose.org/documentos/Informeinvestiga2013.pdf>

BIBLIOGRAFIA

Caballo, V (1993). Manual de evaluación y entrenamiento de las habilidades sociales Madrid, España: Siglo XXI.

Gneco, M T. (2005). El trabajo social con grupos. Bogotá, Colombia: Kimpres Ltda.

Introducción social individualizada y con grupos primarios: Introducción a la intervención individualizada y con grupos. Sf

Ley de Infancia y Adolescencia. (2006, 8 de noviembre). Diario oficial, 46446

López, M. (1999) Grandes ejes temáticos de la pedagogía reeducativa. Bogotá, Colombia: Impresor Ltda..

Munist, M; Santos, H; Kotliarenco, M; Suarez, Elbio; I, Francisca; Grotberg, E. (1998). Manual de Identificación y promoción de la resiliencia en niños y adolescentes. Illinois, U.S.A.

Garcia, T; López A. (2006). Trabajo Social con Grupos. Madrid, España: Edit. Alianza.

ANEXOS

Anexo N° 1



Anexo N° 2





Anexo N° 3

Tabla 1. Aspectos de desencuentro y encuentro entre la práctica predominante del Trabajo Social y la práctica del enfoque de la resiliencia.

Aspectos	Desencuentro		Encuentro
	Resiliencia	Trabajo Social	
Objeto de Intervención	Persona con potencialidades	Personas con problemas	Persona como eje de intervención
Papel del Profesional	Facilitador	Responsable del Cambio	Promotor del Cambio
Papel de la persona	Protagonista	Sujeto del cambio	Enfoque a la persona
Interrogante básica	Como ha utilizado sus fortalezas	Que problemas presenta	Enfrentamiento ante la crisis

Anexo N° 4

Tabla 2. Proceso metodológico de la promoción de la resiliencia en comunidades

Descubrimiento y afrontamiento de situaciones sociales significativas en un	*Reconocimiento a una localidad geográfica concreta.
---	--

espacio físico concreto.	<ul style="list-style-type: none"> *Acercamiento a las personas y grupos. *Identificación de situaciones significativas de los grupos que les hayan permitido desarrollar sus capacidades sociales.
Identificación de las vivencias significativas y de grupos.	<ul style="list-style-type: none"> *Conocimiento a profundidad sobre las personas en resiliencia y las interacciones que conforman la esfera de resiliencia.
Selección de situaciones sociales para la promoción de la resiliencia.	<ul style="list-style-type: none"> *Preparación teórica y metodológica sobre las interacciones sociales en las que se actúa. *Preparación de módulos sobre temas básicos: las capacidades sociales, la capacidad de resolver problemas, la solidaridad humana, las redes sociales. *Auto motivación y las capacidades de realización.
Promoción de la resiliencia.	<ul style="list-style-type: none"> *Reconstrucción de situaciones nuevas. * Ejecución de talleres, a partir de la vivencia de los módulos. *Evaluación de la ejecución del taller. * Compromisos del grupo. *Sostenibilidad y prolongación de la reconstrucción

Para la elaboración de este artículo de investigación se tomó como base la Guía a la redacción en el estilo APA, 6ta Edición publicado por la Biblioteca de la Universidad de Metropolitana.

OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL ARTÍCULO

Para valorar el artículo se tuvieron en cuenta los siguientes criterios se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Aspectos formales y ortotipográficos

¿El texto incluye una tabla de contenido clara y debidamente nombrada?	No se usa
¿La nomenclatura interna del documento ayuda a estructurar el orden y desarrollo del texto?	No se Usa
¿Las convenciones ortotipográficas son consistentes (uso negrilla, cursiva, subrayados, paréntesis, corchetes)?	No se usa
¿El uso de símbolos, abreviaturas, siglas y acrónimos es adecuado?	No se usa
¿Hay una selección, inclusión y diseño apropiado de esquemas, gráficos, dibujos e imágenes?	Los cuadros que se presentan en los anexos debieron haberse comentado en el cuerpo del artículo
El material gráfico (tablas, figuras, fotografías, dibujos, gráficos y esquemas), ¿es pertinente e ilustra de forma clara y sencilla ideas, datos, procesos o relaciones que el texto escrito no podría presentar con igual eficiencia?, ¿está debidamente numerado y titulado el material gráfico?	N.A.
Observaciones generales: no deje sin diligenciar este ítem.	Se presentan unos cuadros en los anexos que debieron haberse comentado en el cuerpo del artículo para enriquecer más el mismo

2. Aspectos ortográficos y gramaticales

¿Hay una adecuada escritura de palabras?	Si
¿Se presentan errores de digitación?	No
¿Los signos de acentuación (la tilde y la diéresis) se marcan de manera correcta?	Revisar según comentarios dentro del cuerpo del texto
¿Los signos de puntuación se utilizan de manera apropiada? coma (,) Punto y coma (;) Los dos puntos (:) Punto seguido y aparte (.) Puntos suspensivos (...)	Revisar según comentarios dentro del cuerpo del texto
¿Estos otros signos auxiliares de la escritura se utilizan de manera adecuada? Interrogación (¿?) Admiración (¡!) Guión menor (-) Guión mayor (—) Comillas dobles (—) Comillas sencillas (_ ‘) Comillas para indicar conceptos («»)	N.A.
¿Es apropiado el uso de mayúsculas y minúsculas?	N.A.
¿La presentación de cifras y números cardinales, ordinales y partitivos es correcta?	N.A.
Otros aspectos generales como: Hay concordancia de género y número Se presenta queísmo y dequeísmo ¿Se utilizan de manera adecuada preposiciones y conjunciones? Las conjugaciones son correctas y hay uso apropiado del gerundio	N.A.

Observaciones generales: no deje sin diligenciar este ítem.	
--	--

3. Aspectos textuales

¿El título es claro y se ajusta bien al contenido?	Si
¿Los subtítulos o apartados internos del texto ayudan a estructurar el documento y guiar al lector?	Si
¿El texto incluye un resumen que presente los aspectos centrales de su desarrollo? (el resumen no es una selección arbitraria del contenido, sino una síntesis estructurada que refleja el documento original). Para el caso específico de artículos de investigación (bien sean avances o resultados), el resumen debe presentar el siguiente patrón retórico: introducción (I), método (M), resultados (R) y conclusión (C).	Si
¿Las palabras clave se explican y se abordan como conceptos dentro del texto y se presentan en orden alfabético?	Si
¿El texto requiere un glosario de términos técnicos o especializados?	No
¿La introducción presenta de manera clara y precisa el objetivo del texto, el problema que se aborda o el punto de partida del documento, así como la descripción de la estrategia de investigación?	Si
¿El objetivo temático y comunicativo del texto se cumple?	Si
¿Hay progresión en las ideas y en la	Si

información?	
¿Se evidencian recursos retóricos como el uso claro de metáforas con funciones expresivas, de explicación y ejemplificación de conceptos, creación y consolidación del vocabulario específico de la disciplina?	N.A.
La coherencia es la cualidad que tiene un texto de construir una unidad global de significado. En este sentido, ¿el texto es coherente?	Si
La cohesión permite unidad informativa mediante la red de relaciones interna del texto. ¿El documento es cohesivo?	Se presenta una encuesta que no se explica de donde se tomo, quien es el autor y con qué objetivo se aborda, explicar eso
La presencia de conectores es central en los textos que exponen ideas o conceptos, porque el lector requiere que se le muestre cuál es el significado de la relación entre las oraciones y los enunciados que integran los párrafos del texto. ¿Hay un empleo claro de conectores en el documento con el fin de unir o establecer relaciones lógico-semánticas entre los diferentes partes del contenido?	Si
¿Es clara la deixis en el texto?	N.A.
¿Se procura por que haya un hilo argumental o progresión informativa, para que no se presente una colección de ideas?	
¿Se evidencian estrategias argumentativas para exponer de manera consistente los puntos de vista del autor, así mismo, como un medio para indagar, explicar, exponer las propias conclusiones y valorar críticamente los diferentes aportes y fuentes consultadas?	No se hace muy explicito el punto de vista del autor
¿Las conclusiones están sustentadas en razones, explicadas e ilustradas con argumentos (se aducen razones y pruebas)?	si

¿Las conclusiones remiten a los resultados o al asunto central del texto?	Si
¿El tono, el estilo y la selección léxica son los apropiados para un texto académico?	Si
¿El texto evidencia variedad léxica o expresiva? (por ejemplo, se evitan rimas innecesarias, cacofonías y se utilizan sinónimos o términos equivalentes en los casos en que sea posible).	Si
¿Hay precisión conceptual en los términos utilizados? (por ejemplo, la falta de precisión se da cuando se utiliza varias veces un mismo término o palabra con significados diferentes o cuando no se explican o contextualizan algunos términos técnicos).	Si
Observaciones generales: no deje sin diligenciar este ítem.	

4. Ética, documentación y usos bibliográficos

Tomar información de una fuente y presentarla como propia (omitir a los autores o no referenciarlos de manera clara) constituye plagio. En este sentido, ¿el autor es respetuoso de los derechos de autor?	Si
¿Se reconocen de manera clara ante el lector las ideas o las perspectivas que se han tomado de otras fuentes?	Si
La incorporación de citas directas extensas (más de 40 palabras) es un mecanismo de documentación que debe ser relevante, oportuno y se debe justificar ante el lector, con el fin de que no se convierta en una facilidad discursiva que soslaye el trabajo de reflexión, análisis y escritura por parte	No Hay problemas con el uso de las citas, revisar norma APA versión 6

del autor. ¿Este tipo de citas se justifican en el texto, están redactadas en bloque (letra más pequeña y sangrado), sin entrecomillar y con la fuente respectiva?	
¿Las referencias se citan apropiadamente según el sistema parentético (APA) explicado de la <i>Guía de autores</i> ?	No
¿Hay uso consistente y adecuado de la documentación y lista final de referencias?	No
¿Se siguen las normas para referencias, no se mezclan diferentes sistemas de citación?	No
¿En la lista final de referencias sólo se incluyen las fuentes citadas en el texto?	No
¿En el texto se citan fuentes que no se incluyen en la lista final de referencias?	Si
¿Se abren comillas para comenzar las citas directas y se cierran y dan los datos de la fuente?	Si
Las citas indirectas (parafraseo) reproducen en esencia un fragmento de la información presentada por la fuente, en el lenguaje del redactor. En el artículo, este tipo de citas: ¿se anuncian siempre para saber dónde comienzan y se cierran con la respectiva referencia?	Si
Exceptuando los textos u obras clásicas o referenciales de la disciplina, ¿en general, las referencias son de actualidad? (dos o menos años).	No
¿Se eligieron fuentes relevantes para la redacción del texto?	Si
¿Las fuentes son suficientes para este tipo de artículo?	No
¿Se documentan con referencias las afirmaciones sobre autores e ideas?	Si

¿La estructura de la revisión de la literatura es clara?	Si
Observaciones generales: no deje sin diligenciar este ítem.	

5. Aspectos científicos y disciplinares

Evalúe los aspectos que considere aplican según los propósitos y el tipo de texto. ¿Hay claridad en el propósito u objetivo de la investigación o del texto?	Si
¿Se presentan datos de forma clara y ordenada, se informa su origen y se evidencia su relación con el texto?	Si
En caso de que el texto incluya hipótesis, ¿éstas se encuentran explicitadas de manera clara y articulada con la introducción y la teoría?	No incluye hipótesis
¿Los ejemplos expuestos son ilustrativos, claros y suficientes?	N.A.
¿Hay precisión de las definiciones conceptuales?	N.A.
¿El corpus o la muestra de estudio es clara?	Si
¿Se evidencia rigor en la recolección de los datos? (sistematización).	N.A.
¿Hay articulación entre el marco conceptual y el resto de la información o secciones que se presentan en el texto?	Si
Para los textos de investigación, ¿el apartado sobre el método describe en detalle los procedimientos técnicos y lógicos realizados por el autor (la manera como se efectuó el estudio) con el fin de que el lector pueda evaluar la confiabilidad y la validez de los resultados	N.A.

obtenidos?	
Para textos de revisión. ¿El texto constituye realmente una revisión de un campo de estudio o una reflexión crítica sobre el mismo?	No
¿Los resultados aportan conceptualización o contribuyen a resolver un problema?	No
¿Los resultados se encuentran fundamentados en los datos?	N.A.
¿Las conclusiones reportan los principales hallazgos de la investigación o de las reflexiones y análisis realizados en el texto?	De manera debil
Observaciones generales: no deje sin diligenciar este ítem.	

6-Resultado de la evaluación textual

Señale con una X Aprobar sin modificaciones	
Aprobar con modificaciones básicas	
Aprobar con modificaciones básicas y algunas de estructura	X
Evaluar, reescribir contenidos y presentar a una próxima convocatoria para nueva evaluación	
No Aprobado	

7-Comentarios y recomendaciones generales y específicas del evaluador con base en el dictamen